



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9440

Lunes 23 de Febrero de 2004

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Dn. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. N° 234** - Establécese la Intervención de la Dirección General de Gobierno Digital Como Medida Previa Para la Adquisición de Equipamiento Informático ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 22, 36, 139, 179, 199, 232** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. N° II-21, II-22, II-23, II-24, II-25 y II-26** ..... 4-5  
Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. N° XXI-24** ..... 5  
Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. N° IV-04 y IV-05** ..... 5  
Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. N° XIII-07 a XIII-16** ..... 5-7  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2004 - Res. N° XVI-05, XVI-07 y XVI-08** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Establécese la Intervención de la Dirección General de Gobierno Digital Como Medida Previa Para la Adquisición de Equipamiento Informático.**

**Dto. N° 234/04.**

Rawson, 16 de Febrero de 2004.

VISTO:

La Ley N° 5102; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 20 de la Ley citada en el Visto toda adquisición de bienes de capital requiere la autorización previa del Ministro Coordinador de Gabinete;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 17/04 la Dirección General de Gobierno Digital cuenta entre sus misiones y funciones la de diseñar políticas de informatización del Estado, promoviendo la actualización tecnológica y planificando la adquisición de equipamiento informático en las diferentes áreas de gobierno;

Que en tal sentido es menester requerir, como paso previo a la autorización exigida por el artículo 20° de la Ley del Visto, para la adquisición de equipamiento informático la realización de un informe a la Dirección citada en el considerando anterior;

Que asimismo una vez seleccionado el equipamiento y el proveedor se deberá remitir a la Dirección General de Gobierno Digital para la visación del trámite, como medida previa a la compra;

Que lo expuesto permitirá optimizar las compras y/o actualizaciones de equipos informáticos en las distintas áreas del Estado Provincial, así como una mejor evaluación de las reales necesidades para evitar el dispendio de recursos;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- ESTABLECESE como medida previa a la autorización prevista en el artículo 20° de la Ley 5102, exclusivamente para la adquisición de equipamiento informático, la intervención de la Dirección General de Gobierno Digital, a los fines de la elaboración de un informe técnico respecto de las características del equipamiento requerido. Una vez seleccionado el proveedor y equipamiento informático a adquirir se deberá remitir a la citada Dirección para la visación del trámite previo a formalizar la compra.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 22**

**07-01-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Capacitación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora Nidia Ruth DO PAZO (MI N° 11.328.707 – clase 1954).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

**Dto. N° 36**

**08-01-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, al ingeniero forestal Fabio Darío BERON (MI N° 20.095.849 – clase 1968).

Artículo 2°.- OTORGASE al ingeniero forestal Fabio Darío BERON, el Adicional por Jerarquía Profesional y por Bloqueo de Título, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 22° inciso g) y e) reglamentado por el Decreto N° 1330/81 y su modificatorio Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo designado.

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo primero, reservará el cargo de revista Ingeniero Forestal "A" Código: 4-076 – Clase I - Agrupamiento Personal, dependiente de la Dirección de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de Producción – Programa: 18 – Desarrollo Forestal – Actividad Específica; 1 Aprovechamiento Forestal, Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

**Dto. N° 139****28-01-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en los cargos, al personal que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente, quienes reservarán los cargos que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente acto la designación al cargo de Secretario de Ministro de la señora Estela del Carmen TORNEROS, efectuada mediante Decreto 1166/03 y toda otra norma que se oponga al presente.

Artículo 3º.- Establécese que la designación del señor PEIRETTI, Daniel Adrián que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente acto, se efectúa con el rango de Director General.

Artículo 4º.- Establécese que el gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Área Designación: Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2  
Carreras, Raquel – Director General  
Documento: DNI N° 5.751.129

Área Designación: Dirección General de EGB 3 y Polimodal  
Zaffaroni, Luis Armando – Director General  
Documento: DNI N° 16.327.154

Área Designación: Dirección General de Educación Física y Deportes  
Ruiz Díaz, Alejandro Esteban – Director General  
Documento: DNI N° 14.755.208

Área Designación: Dirección General de Educación Rural y de Adultos  
Mejido, Raúl Antonio – Director General  
Documento: DNI N° 8.396.562  
Cargo de Reserva: Investigador Científico "C"

Área Designación: Dirección General de Educación Científica y Técnica  
Albarracín, Juana Isabel – Director General  
Documento: DNI N° 6.180.279

Área Designación: Dirección de Proyectos Especiales  
Silva, Amelia – Director  
Documento: DNI N° 11.792.487  
Cargo de Reserva: Jefe de Departamento Gestión de Proyectos

Área Designación: Dirección de Asesoría Legal  
Blanco Laspiur, Silvia Cristina – Director  
Documento: DNI N° 11.526.711

Área Designación: Dirección de Liquidación de Haberes  
Saldívia, Juan Ramón – Director  
Documento: DNI N° 12.041.261  
Cargo de Reserva: Jefe de División Control de Gestión

Área Designación: Dirección de Personal No Docente  
Barrios, Olga Isidora – Director  
Documento: DNI N° 13.319.184  
Cargo de Reserva: Jefe de Departamento Personal No Docente

Área de Designación: Dirección de Bienes Reales, Suministros y Automotores  
Moraga, Pablo Darío – Director  
Documento: DNI N° 18.551.465  
Cargo de Reserva: Ordenanza "A"

Área Designación: Dirección de Infraestructura Educativa  
Menedin, Pablo Francisco – Director  
Documento: DNI N° 22.495.573

Área Designación: Dirección Centro Provincial de Información Educativa  
Andrade, Delia Mabel – Director  
Documento: DNI N° 18.671.121  
Cargo de Reserva: Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase V

Área Designación: Secretaría Privada del Ministro  
Rossi, Silvana – Secretaria Privada  
Documento: DNI N° 17.245.132

Área Designación: Asesor de Gabinete  
Peiretti, Daniel Adrián  
Documento: DNI N° 23.567.652

**Dto. N° 179****30-01-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Reconocimientos Médicos - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Legal y Técnica – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al doctor Guillermo SCHVARTZMAN (MI N° 18.175.687 – clase 1966).

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al mencionado profesional el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 2 – Contralor Médico.

**Dto. N° 199**

**05-02-04**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 72º Aniversario de la localidad de ALDEA EPULEF, el día 02 de febrero de 2004.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 02 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de ALDEA EPULEF.

**Dto. N° 232**

**16-02-04**

Artículo 1º.- OTORGANSE subsidios a favor de los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto y por los montos que en cada caso se indican, destinados a la compra de insumos para la calefacción de familias de escasos recursos de las localidades de la Provincia, en el marco del "Plan Calor – Año 2004", designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en los citados Anexos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 458.964), será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2004.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**ANEXO I**

MUNICIPIO	INTENDENTE	DNI N°	MONTO TRANSF.
28 de Julio	Chingoleo Néldo	10434370	4.528
Camaronés	Rodríguez Eugenio	7331325	4.200
Choiila	Castro Héctor	17642534	5.600
Comodoro Rivadavia	Simoncini Raúl	5331431	56.000
Corcovado	Toledo Daniel	10353521	4.480
Dolavon	Bortagaray Juan	12859855	8.400
El Hoyo	Cárdenas Santiago	7308221	7.000
El Maitén	Curillén Oscar	12194137	22.400
Epuyén	Rubilar Pedro	16442615	5.578
Esquel	Williams Rafael	7615516	49.000
Gaiman	Mac Burney Raúl	7820258	9.055
Gobernador Costa	Larrauri Miguel	14301004	6.972
Gualjaina	Duscher José	8188840	8.400
José de San Martín	Beroqui Beltrán	16841718	7.437
Lago Puelo	Fernández Iván	21387207	5.600
Paso de Indios	Pichián Horacio	23257946	13.406
Puerto Pirámides	Albaini Alejandro	23447174	3.500
Puerto Madryn	Eliceche Carlos	14270359	28.000
Rada Tilly	Peralta Anibal	5607327	2.310
Rawson	Planas Pedro	8069811	19.600
Río Mayo	Salazar Pablo	17783392	7.437
Río Pico	Gago Miguel	20095029	4.880
Alto Río Senguer	Maraboli Enrique	22368919	14.000
Sarmiento	Britapaja Ricardo	10989860	7.000
Tecka	Seitune Jorge	10147500	11.200
Trelew	Gómez Horacio	11796845	28.000
Trevelin	Mantegna Carlos	11764512	9.744
<b>TOTAL</b>			<b>353.727</b>

**ANEXO II**

COMUNA RURAL	PRESIDENTE	DNI N°	MONTO TRANSF.
Aldea Apeleg	Ruiz Angel	26155691	3.500
Aldea Beleiro	Barrientos Francisco	11006423	1.540
Aldea Epulef	Fuentes Sonia	21355727	3.920
Buen Pasto	Bochatey Raúl	7815909	3.326
Carrenleufú	Muriette Juan	24133466	1.792
Cerro Centinela	Nahuel Víctor	17499144	1.792
Colan Conhue	Rivera Nelson	14330693	3.910
Cushamen	Tureo José	11955043	8.400
Dique F. Ameghino	Soffio Karina	22758108	4.200
Facundo	Pinilla Vilma	18046844	3.419
Gan Gan	Taralli Leonardo	17297135	11.480
Gastre	Jara Vicente	12984516	17.198
Lagunita Salada	Barriocanal Fabián	20235915	12.386
Lago Blanco	Avilés Luis	17878397	4.480
Las Plumas	Alcasai Lidia	20095907	5.740
Los Altares	Meiqueo Eleuterio	8396947	1.792
Paso del Sapo	Germillac Osvaldo	7324411	5.180
Dr. Ricardo Rojas	Villegas Jorge	14898184	4.732
Telsen	Sastre Jorge	7821142	6.440
<b>TOTAL</b>			<b>105.237</b>

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-21**

**11-02-04**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el Agrimensor Antonio CAÑADAS (D.N.I. N° 6.248.134 - Clase 1943), al cargo Interventor del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en el que fuera designado mediante Decreto N° 16/99 de fecha 11 de diciembre de 1999, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- Abónese al Agrimensor Antonio CAÑADAS (D.N.I. N° 6.248.134 - Clase 1943), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-22**

**11-02-04**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 11 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el señor Patricio Eduardo RIVERA (D.N.I. N° 12.998.605 - Clase 1956), al cargo Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1636/01 de fecha 29 de octubre de 2001.

Artículo 2º.- Abónese al señor Patricio Eduardo RIVERA quince (15) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 - Policía del

Trabajo y del Empleo.

**Res. N° II-23 17-02-04**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal FERMIN, César (M.I. N° 7.818.129 - Clase 1946), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-24 17-02-04**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor COCHA, Juan Guillermo (M.I. N° 8.386.804 - Clase 1951), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-25 17-02-04**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal KUHN, María Luisa (M.I. N° 4.938.435 - Clase 1944), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 31° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

**Res. N° II-26 17-02-04**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor QUIROGA, Juan Carlos (M.I. N° 8.327.717 - Clase 1950), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

---

**SECRETARIA DE SALUD**

**Res. N° XXI-24 06-02-04**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder en virtud de los hechos que da cuenta el Expediente N° 0398/04-SS.

Artículo 2°.- Suspender preventivamente y por el plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente a las agentes Dra. ROMERO, Griselda Noemí (Clase 1954 M.I. 11.055.931) y Dra. ORQUERA, Amelia del Valle (Clase 1958 M.I. N° 12.413.060), ambas con funciones en el Hospital Rural de Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Sr. Raúl Ernesto BOYD.

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Res. N° IV-04 06-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32 del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 12 de diciembre de 2003, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson a la agente Norma Elizabeth TOLEDO (M.I. N° 12.568.779 - Clase 1958) Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Decreto Ley 1987 dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° IV-05 06-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32 del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 19 de diciembre de 2003, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson al agente Casimiro PORRAS (M.I. N° 17.184.384 - Clase 1964) Cargo Jefe de Departamento Asistencia Social a la Comunidad Agrupamiento Personal Jerárquico, Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-07 12-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora SADABA, Zulema Haydeé (M.I. N° 06.204.689 - Clase 1948), en un cargo (ID N° 4257) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 123 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Noviembre de 2003, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2003, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-08 12-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 31 de octubre de 2003 la renuncia interpuesta por la agente Blanca Ninfa DIAZ (M.I. N° 02.594.697 - Clase 1929), al cargo (ID N° 6618) de Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 36, con internado, de Río Mayo, en el que fuera designada mediante Resolución N° 541/77 del ex Consejo Provincial de Educación, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2003, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-09 12-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 09 de diciembre de 2002 por la docente GUTIERREZ, Carmen Nora (M.I. N° 06.147.853 - Clase 1949), en veinte (20) horas cátedra de Lengua en 8vo. año Educación General Básica, en tres (3) horas cátedra en 2° año 1ra. división Polimodal Economía y Gestión de la Organización y en tres (3) horas cátedra en 2° año 2da. división Polimodal Economía y Gestión de la Organización, con situación de revista titular, en el Colegio N° 750 de Puerto Madryn, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia proporcional año 2002, en tres (3) horas cátedra en 2° año 1ra. división y en tres (3) horas cátedra en 2° año 2da. división, ambas de Polimodal Economía y Gestión de la Organización, con situación de revista titular, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-10 12-02-04**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago, a la señora Mónica Beatriz ALONSO (M.I. N° 13.814.858 - Clase 1960) de la diferencia salarial entre el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 179 jornada simple de Esquel y el cargo de Vicedirector Suplente que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cincuenta y ocho (58) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2002, desde el 28 de Diciembre de 2002 hasta el 23 de Febrero de 2003, conforme lo establecido en el Artículo 2° Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-11 12-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de julio de 2003, por el docente POZUELOS, Carlos Alberto (M.I. N° 5.510.417 - Clase 1946), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 748 de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-12 12-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 05 de agosto de 2003, por la docente SAHORES, Marta Angélica Josefina (M.I. N° 04.481.503 - Clase 1942), en tres (3) horas cátedra de Química en 1° año 1ra. división en el Colegio N° 767 de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renun-

ciente treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-13** **12-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2003, por la docente EGGMANN, Sonia Emma (M.I. N° 01.803.913 - Clase 1947), en doce (12) horas cátedra de Educación Física en 8vo. Año Educación General Básica, en tres (3) horas en 1er. Año 1ra. división y en tres (3) horas en 1er. Año 2da. división de Educación Polimodal Humanidades y Ciencias Sociales, en el Colegio N° 767 de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-14** **12-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR, a partir del 01 de noviembre de 2003, la renuncia interpuesta por la agente Carmen QUINTREL (M.I. N° 04.267.102 - Clase 1942), al cargo (ID N° 9.908), de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, perteneciente a la Planta Permanente del Colegio N° 708 Polimodal de Esquel, en el que fue designada mediante Decreto N° 1464/81, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2003, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación,

Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-15** **12-02-04**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo de la Resolución XIII-N° 603/03.

**Res. N° XIII-16** **12-02-04**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 148/03 emanada de la Dirección General de Educación Polimodal y la Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior por la que se tramitaron los traslados de docentes titulares de nuestra provincia en horas cátedra y/o cargos.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-05** **05-02-04**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Señora KEES ANDREA MARIEL (M.I. N° 18.448.114 - Clase 1967) en el cargo Arquitecta "B" - código 4-012 - clase II - categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Cuenta Extra Presupuestaria Fonavi.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: SAF 302 - Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 90 - Personal - Inspecciones - Fuente de Financiamiento 222 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 3 - Función 370 - Ejercicio Financiero 2004.

**Res. N° XVI-07** **16-02-04**

Artículo 1°.- Declarar la prescripción en la presente causa, que se tramita por los Expedientes N° 0328 y 1124/96-MSAS.lpv, en los autos caratulados: "Agente Juan Néstor Biss s/Licencia por enfermedad - Atención Familiar", de acuerdo al Artículo 118° Inciso a) del Decreto Ley N° 1987.

**Res. N° XVI-08** **16-02-04**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo en las presentes actuaciones a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación al hecho que ilustra el Expediente N° 0012/04-SIPySP/lpv.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción de las actuaciones administrativas que correspondan.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRONWAI GWEN JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trewel, 10 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNILOLO  
Secretaria

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO ALMONACID, en sus autos sucesorios: "ALMONACID, JUAN ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 1021/2003". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CUCCO DIAZ, ARTURO NIEVES s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1378, Año 2003, Letra C), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ARTURO NIEVES CUCCO DIAZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 11 de Febrero de 2004.  
Publicación: tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Tres, de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, planta baja, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut en autos: "CABOT, ALFREDO RAFAEL S/SUCESION" (Expte. N° 1154/03)", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALFREDO RAFAEL CABOT, para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 22 de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "BARRETO, RICARDO PATRICIO s/Sucesión ab-intestato" (1495-03), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PATRICIO BARRETO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 06 de Febrero de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores FLORENTINO VALLE y ELVIRA SOTO, en los autos caratulados: "VALLE, FLORENTINO y SOTO ELVIRA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1471, Año 2003, Letra V), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.  
Esquel, 05 de Febrero de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew a cargo del Juzgado N° 1, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por DOS DIAS a los Sres. MAIROS JONES y MELVIN JONES, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Dos días (Art. 146 del Código citado) para que en el plazo de Cinco días tomen la intervención que le corresponden, en autos caratulados: "CARRIZO, JOSE ALEJANDRO c/JONES, MAIROS y Otro s/División de Condominio" (Expte. 1030 – año 2003) bajo apercibimiento de designárseles Defensor General para que los representen (art. 343 del C.P.C.C.), mediante edictos que se publicarán por dos días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

**EDICTO**

El Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, Secretaria N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, informa en autos "BIGUA S.R.L. S/Pedido de Quiebra", Expte. 2246/2.001, por este medio, publicaciones que se harán por el término de CINCO (5) días en el diario de publicaciones legales, que con fecha 17 de diciembre de 2.003 se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "RESUELVO: 1°) Decretar la quiebra de BIGUA S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo 911 de Comodoro Rivadavia. 2°) 3°) Ordénase al fallido así como a los terceros que tengan bienes de éste último en su poder a que los entreguen al síndico en el plazo de ley. 4°) Intímase al deudor a que en el término de ley cumpla con los requisitos del art. 11 LQC, como así también entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación referida con la contabilidad. 5°) Prohíbese de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6°) 7°) Intímase al fallido a que dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) 9°) 10°) 11°) 12°) Fíjase como fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación al síndico el día 19 de Marzo de 2.004. 13°) Fíjase como fecha de presentación del informe individual, el día 19 de Abril de 2.004. 14°) Fíjase como fecha de presentación del informe general el día 01 de Junio de 2.004. 15°) Publíquense edictos por el término de CINCO (5) días en el diario de publicaciones legales (art. 89 LQC). 16°) Regístrese y Notifíquese. Fdo. Alberto Gustavo Sanca Juez". Se deja constancia que el Síndico designado en autos es el Cdor. Walmyr Grosso

Sheridan, el que ha constituido domicilio en Av. Rivadavia 985 P.B. de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2.004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 23-02-04 V: 27-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor ALDO LUIS DE CUNTO, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. VILMA NOEMI BIRRI, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. DORA ZARZOSA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 23 de Septiembre de 2003.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 23-02-04 V: 25-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUGGERO ANTONIO PERTILE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 30 de Marzo de 2001.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 23-02-04 V: 25-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTORIANO SIFUENTE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 28 de Diciembre de 2003.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 23-02-04 V: 25-02-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "VARGAS VARGAS, ANDRES HORACIO S/SUCESION" (Expte. 1648/2001) ha dispuesto: Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario "EL PATAGONICO" de esta Ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez.

Comodoro Rivadavia, diciembre 18 de 2.003.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 23-02-04 V: 25-02-04.

**EDICTO**

El Dr. Jorge EYO, Juez de Instrucción Subrogante, a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, sito en la Avda. Alvear 505, 1° Piso, en los autos caratulados: "PASAGLIA, Jorge Andrés y otro s/...ESQUEL" Expte. N° 935-187-2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO AGRAVADO POR PERPETRARSE CON ESCALAMIENTO, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4° del Código Penal, cometido en perjuicio del comercio que gira bajo la denominación de "Frigorífico Todo Carne S.R.L.", el día 20 de agosto del 2003 entre las 03 y las 3:30 hs. en la localidad de Esquel, CITA: a JORGE ANDRES PASAGLIA, de sobrenombre "oreja de pantalla", argentino, soltero, hijo de Jorge y de Rosa Millañanco, nacido en Esquel el día 28 de Enero de 1983, desocupado, DNI 29.878.884, último domicilio en casa N° 7 del "Plan N° 3 del B° Vepam de esta ciudad, por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 56 y DICE: "///quel, 11 de Febrero del 2004.-...Atento lo informado a fs. 53vta.-...por el art. 133 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, en cuanto al imputado Jorge Andrés Pasaglia.-...Fdo. Jorge Eyo. Juez de Instrucción Subrogante. Ante mí: Bruno Antonio Deias. Secretario.

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 23-02-04 V: 27-02-04.

**EDICTO DE SUBASTA**

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan C. Muñoz, en los autos caratulados: "ALMENDRA ALICIA AURORA C/VILLADA CAYETANO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 216/2003)", se hace saber por el término de dos días, que el Martillero Pablo A. BONFANTI RIEGE M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta, el día 27 de Febrero de 2004, a las 18:30 hs. en las Oficinas de San Martín N° 941 (Dr. Daher) de esta ciudad de Esquel, sin base y al mejor postor el 50% del siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT 19 RE, SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR N° AA80446; CHASIS N° 8A1L53SEZVS001968; DOMINIO BIC-024, AÑO 1997. DEUDA MUNICIPAL: El automotor a subastar posee una deuda en concepto de patentes de PESOS QUINIENOS VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 526,10), abarca el período, última cuota de 2000 hasta junio de 2003; los que estarán a cargo de quien resulte adquirente en subasta. CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará SIN BASE, en el estado físico y jurídico en que se encuentre el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo el 30% de seña y el 6% de comisión de Ley de Martillero y el 1% de impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C.

CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA: de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 Hs. en calle Chacabuco N° 2329, TE. 450150.

Esquel (Chubut), 09 de febrero de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 23-02-04 V: 24-02-04.

**REMATE JUDICIAL**

El Agente Fiscal Dr. Carlos Castro Blanco, en uso de las facultades conferida por el Art. 92 de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley 25.239, hace saber por Dos días que en los autos caratulados: "AFIP-DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ARANCHO APARTE de ASARO, MARIA S. Y SAAUD, LEILA s/Ejecución Fiscal" (Expte. 40671-F° 245 Vtsas. Año 1998), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibañez, Mat. 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y el mejor postor, el siguiente bien: Una cafetera de dos bocas de acero inoxidable, sin marca visible.

SUBASTA: Se realizará el día 27 de febrero de 2004, a las 17 hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde se exhibirá el bien durante la publicación de los en

horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento (%10), en dinero en efectivo.

Trelew, 11 de Febrero de 2004.

Abogado José Carlos CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10  
Agente Fiscal

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados: "PARRA, CRISTOBAL JORGE C/DAHER, CESAR AMIN S/EJECUTIVO" (Expte. 141 – F° 245 – Año 2001 – Ficha 59043) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.697,66.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE D – MANZANA 17 (PARCELA 4 – MANZANA 12) de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, Matrícula (06-22) 64930. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de José de San Martín al 12/11/03 en concepto de Tasas Inmobiliarias y Servicios de origen municipal correspondiente al período año 2002 (total) y año 2003 (total) por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 236,30.-).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en la calle Juan Bellico esquina Sarmiento de la localidad de José de San Martín y es ocupado por el Sr. Armando Cesario Jerez (DNI 7.564.824) y su grupo familiar; presenta construida una vivienda compuesta por un living donde funciona un kiosco, cocina comedor, un baño y dos habitaciones dormitorios; en la esquina donde funcionaba el kiosco del Sr. Daher se encuentra la Unidad Básica del Partido Justicialista, que según el Juez de Paz Luis Alberto Bascuñan se encuentra en alquiler.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 26 de Febrero del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá

la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Febrero del 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "DIAZ MIRTHA JOSEFAY OT. C/HECK, ROBERTO ALFREDO Y OT. Y/O RESP. DE JUGUETERIA "BOMBOLO" S/COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Expte. N° 7192, F° 36B, Año 2001, La. 7192), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 4.676,66.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como Chacra 135 – Mza. P – Lote 4 – Padrón N° 3255 – 000 NUEVA NOMENCLATURA C1 – S9 – M30 – P7 ubicado en calle Maipú entre Perito Moreno y Soler, de Trelew, Provincia del Chubut, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Ursula Przybilka, su esposo Roberto HECK en carácter de propietarios. En cuanto a las comodidades es terreno baldío que forma parte del patio del lote 3; dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Maipú entre Perito Moreno y Soler al lado del N° 1053 de Trelew. DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios Año 2002 (7° a 12°) por la suma de \$ 121,70. Registra deuda con la Dirección de Agrimensura (deberá presentar planos). GRAVAMENES: Los que surgen de autos.

INFORMACION: al martillero tel.: 437228 – 15405413 y/o los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o en el lugar de la subasta.

EL REMATE: se efectuará el día 27 de Febrero del 2004 a las 10:30 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Of. 5, de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de impuesto fiscal de art. 153 del Código Fiscal. Trelew, 18 de Febrero del 2004.

Dra. María José Castro Blanco – Secretaria.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaría

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica al público en general que el Señor Gustavo Adrián CRUZ, domiciliado en calle Lavalle N° 470 transfiriere a la señora Alejandra Josefa LANCIOTTI, domiciliada en Barrio Covitre I, Casa 75, el fondo de comercio que gira bajo la denominación **Hotel Tandil**, sito en calle Juan B. Justo N° 762, todos los domicilios de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Opciones de ley en Estudio Jurídico sito en Av. Julio A. Roca N° 353, 9no. Piso, Oficina 2, Puerto Madryn, Chubut, donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos.

I: 17-02-04 V: 23-02-04.

---

**EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ARTICULO 4°:  
SOCIEDAD: TERVEN S.R.L.**

CESION DE CUOTAS de Dante Antonio FIORENZO a favor de Mario Hernán SANDOVAL.

Por disposición de la Señora Delegada de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Doctora: María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Datos personales del cedente: Don: Dante Antonio FIORENZO, argentino, quien dice ser de estado civil divorciado, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.155.524, CUIT N° 23-1155524-9, profesión empresario, domiciliado en la calle Belgrano N° 932 Piso 3 Departamento "C" de ésta ciudad.

Datos personales del cesionario: Don: Mario Hernán SANDOVAL, argentino, soltero de 18 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.332.775, CUIT N° -31332775- de profesión comerciante, domiciliado en la calle Angel Velaz N° 1068 de ésta ciudad.

Fecha del Instrumento Público de Cesión: a los veintidós días del mes de Enero de dos mil cuatro, celebrada por Escritura Pública N° 38 pasada al folio 71 ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, titular del Registro Notarial N° 62 del Chubut, entre los antes mencionados: el cedente es socio integrante de la sociedad "TERVEN S.R.L.", con domicilio legal calle Dalle Mura N° 240 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mérito que surge del Contrato Social otorgado por Escritura Número 217 pasada al folio 351 con fecha 20 de Junio de 2.002. ante el Registro N° 62 del Chubut a cargo del Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, y que fuera inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2.332 al Folio 202 del Libro N° CINCO Tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 27 de Noviembre de 2.002.

Características y cantidad de cuotas de la cesión: Cesión realizada a título oneroso de 30 (TREINTA) cuotas sociales de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas que representan el CIEN POR CIENTO (100%) de las cuotas sociales que posee y el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del Capital Social de la sociedad relacionada TERVEN S.R.L., que se encuentran totalmente integradas a la fecha.

El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 31.053,25) que serán abonados en cinco (5) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 65/100 (\$ 6.210,65).

En mérito al artículo 5° del Contrato Social y al artículo 153° de la Ley de Sociedades Comerciales, concurre por la presente a otorgar el consentimiento y conformidad establecida en el mismo, la otra socia: doña: Susana Graciela GALVAN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.788.276.

MODIFICACION DE ARTICULO 4°: El nuevo socio Mario Hernán SANDOVAL y la otra socia integrante de la sociedad Susana Graciela GALVAN, expresan que en razón de la cesión de cuotas de capital, resuelven modificar el Artículo 4° del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS (120) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Cada cuota tiene un voto. Las que han sido suscriptas por el socio Mario Hernán SANDOVAL el 25% es decir la cantidad de 30 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; y la Socia Susana Graciela GALVAN, el restante 75% es decir la cantidad de 90 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; estando el mismo totalmente integrado en dinero efectivo dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo".

Por la renuncia del Cedente don Dante Antonio FIORENZO al cargo de socio-gerente; los socios resuelven por unanimidad nombrar en el cargo a la socia doña Susana Graciela GALVAN, quién acepta en idénticos términos al artículo "Séptimo" del Contrato Social.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día.

Comodoro Rivadavia, 22/01/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 23-02-04.

---

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase, Inscripción de Contrato Constitutivo y Estatuto Social de Sociedad Anónima:

SOCIOS INTEGRANTES: el Señor Gustavo Miguel MORETTA, nacido el día tres de Octubre del año mil novecientos setenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.680.413, CUIL 20-14680413-7, soltero, hijo de Antonio Nicolás MORETTA y de Elsa Nélica GARCIA, de profesión empresario; y la señora Sandra Viviana PENNA, nacida el día veinti-

cuatro de Julio del año mil novecientos sesenta y una, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.995.875, CUIT 23-14995875-4, divorciada, hija de Alberto PENNA y de Elsa DIACONO, de profesión comerciante; ambos argentinos, domiciliados en calle María Humphreys número 265 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

FECHA DE CONSTITUCION: 10 de Febrero del año 2004, por Escritura pública número 41, Folio 107, pasada por ante el Escribano Rolando Humberto CASTRO, titular del Registro Cuarenta y tres de Puerto Madryn, Chubut.

DENOMINACION: "LIBRA CONSTRUCCIONES S.A."

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: a) la realización de obras públicas o privadas, tales como todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, construcción de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros; b) Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, y en particular la fabricación, transformación, o elaboración de estructuras metálicas, techos parabólicos y tinglados, aberturas en general, de hierro, de aluminio y acero inoxidable; c) Comercialización, industrialización, exportación e importación de cualquier tipo de materia y/o producto relacionado con la construcción, en particular la fabricación y comercialización de pretensados de hormigón y viviendas, locales industriales y depósitos industrializados; d) La explotación de establecimientos ganaderos para cría, recría, mestización, engorde e invernación de hacienda de todo tipo; como así también de establecimientos agrícolas, realizando inseminaciones, forestaciones y cultivos; e) Instalación de mataderos y frigoríficos; industrialización de toda clase de frutos, productos, subproductos, derivados y/o cosechas agroganaderas en general, su exportación e importación; f) Todo lo referente a la explotación de trabajos portuarios, alije, estibajes, transbordo de mercaderías por medio de elementos mecánicos propios o arrendados a terceros; g) El manipuleo, carga y descarga de toda clase de bultos, mercaderías percederas o no, ya sean sobre buques nacionales o extranjeros, en todos los puertos de la Patagonia, su zona de influencia y en cualquier otro punto del país. y h) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedad, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos, y pedidos de precios de carácter público o privado, ya sea en el país o en el extranjero, e intervenir en licitaciones por antes mixtos, privados, nacio-

nales, provinciales, municipales o extranjeros, referentes a toda actividad que se relacione con el objeto social y en concursos públicos o privados para celebrar contratos de concesión, provisión o locación de bienes inmuebles. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

PLAZO DE DURACION: CINCUENTA AÑOS desde la fecha de su inscripción.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por CIENTO VEINTE acciones nominativas no endosables ordinarias de clase "A" de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto; que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Gustavo Miguel MORETTA 60 acciones y Sandra Viviana PENNA 60 acciones.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

USO DE LA FIRMA: A cargo del Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso.

DIRECTORIO: Presidente: Gustavo Miguel MORETTA.

Director Suplente: Sandra Viviana PENNA.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 23-02-04.

---

### EDICTO

**LOS VERDES S.A.**, Hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria N° 1, celebrada el 25 de Octubre de 2.003, se ha resuelto designar el siguiente Directorio: Presidente el Cr. Rubén Sotero Vázquez, Vicepresidente el Cr. Martín Vázquez, Directoras Titulares: Sra. Noelfa Lidia Montaña de Vázquez, y la Lic. Mirna Vázquez y Director Suplente, el Cr. José Luis Alonso.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 23-02-04.

---

### F I P A S A Sociedad Anónima Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas

En reunión de Directorio del día 02 de Febrero del año 2004, se convoca a los accionistas de la empresa FIPASA S.A. a la asamblea ordinaria anual, a celebrar-

se el día 27 de febrero del año 2004, en la sede administrativa de la planta industrial, sito en Parque Industrial s/n°, de la localidad de Dolavon, Chubut. Es el **orden del día**: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Explicación sobre las causas de la demora en el llamado; 3) Consideración de las memorias, estados contables e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el día 31-03-1999, 31-03-2000, 31-03-2001, 31-03-2002, 31-03-2003; 4) Designación de directores y síndico, por finalización de mandato y determinación de retribución.

I: 20-02-04 V: 23-02-04.

### CONVOCATORIA APIVIRCH

“La Comisión Directiva de la Asociación de Apicultores del Valle Inferior del Río Chubut (APIVIRCH) (Resolución 195/95 I.G.P.) de conformidad con lo que dispone su estatuto en el Art. 19 inciso I, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 2004, a las 19 horas, en su domicilio legal en la ciudad de Gaiman, Provincia de Chubut en calle E. Tello S/N, para el tratamiento del siguiente **Orden del Día**:

- 1) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 cerrados el 30 de Junio de cada año, y el Dictamen del Auditor Externo.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4) Elección de la Junta Escrutadora y Receptora de Votos.
- 5) Temas de interés.

LA COMISION DIRECTIVA

Ing.Agr°. JORGE SALGUERO  
Presidente

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

### SITRAED SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

#### CONVOCATORIA AL PRIMER CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

La Comisión Directiva Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) convoca, de acuerdo con el Art. 27° del Estatuto, al 1° Congreso Extraordinario: “Educación en Chubut: presente y futuro”, a efectuarse los días 26 y 27 de febrero de 2004 de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., en

la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle O'Higgins N° 91, comenzando el día 26 de febrero a las 8 hs., finalizando el día 27 de febrero del cte. Por la tarde, en el auditorio del Centro Nacional Patagónico, sito en Boulevard Alte. Brown s/n, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Apertura de Congreso.  
Designación de Comisión de Poderes y sus Resoluciones.  
Elección de Autoridades del Congreso.  
Informe de Comisión Directiva sobre situación gremial, política y social de los trabajadores de la educación del Chubut.  
Trabajo en Comisiones.  
Análisis de modelos y políticas económicas de orden internacional, nacional y provincial.  
Política gremial del SITRAED para el 2004.  
Política educativa en la provincia del Chubut.  
Libertad Sindical. Resolución 255/03 del MTEYSS de la Nación.  
Debate.  
Conclusiones y Elaboración de Documento.  
Informes varios.  
Clausura.

EDUARDO NORBERTO HEIDEL

Secretario General  
Comisión Directiva Provincial  
SITRAED CTA  
MARIA CRISTINA ALCALA  
Sec. de Org. Adm. y Actas  
Comisión Directiva Provincial  
SITRAED CTA

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

#### EDICTO

El **Banco del Chubut S.A.** por Resolución de Directorio de fecha 12 de Febrero de 2004, ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de Marzo de 2004 a las 12:00 hs., en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**.

- 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2003.
- 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
- 4) Tratamiento de Honorarios de Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.  
Públiques por cinco días.

I: 20-02-04 V: 26-02-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

“Suspensión del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ex – Juzgado Civil y Comercial N° 1)”.

Por Oficio N° 16/04, del Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría de la Dra. Stella Maris Prada, en autos: “AVALOS Viviana c/CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ACCION DE AMPARO” (Expte. N° 2145-año 2003), se comunica al Consejo de la Magistratura el decisorio del Juez Dr. Jorge Carlos Pellegrini, de fecha 30 de diciembre del 2003, mediante el cual se hace lugar provisoriamente a medida cautelar, decretando la suspensión del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hasta tanto exista resolución firme en los citados autos. Atento a ello por Resolución Administrativa N° 07/04 C.M., de fecha 13 de febrero del 2004, se dispuso suspender el concurso para Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia y cuyo vencimiento de las postulaciones se fijará para el día 27 de febrero del 2004, a las 13 horas hasta el dictado de una nueva resolución.

I: 20-02-04 V: 24-02-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA  
DISTRITO SUR**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
A LICITACION PUBLICA N° 03/2003**

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS

18:00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGOYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES: H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 710 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Vicente López 45 – Ciudad de Bahía Blanca – Pcia. de Buenos Aires.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA, H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 713 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS., DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN “CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA”, QUE INDEFECTIVAMENTE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291 – 4526967 EN EL HORARIO DE 7:00 A 16:00 HS Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION:

distritosur@infovia.com.ar

I: 13-02-04 V: 03-03-04.